



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 395-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 08 de noviembre de 2024

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 034-2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, Informe N° 188-2024-OPP-UNCA/E, de fecha 07 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala en el numeral 44.1 del artículo 44°, que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado por Decreto Supremo del sector, por Ordenanza Regional, por Ordenanza Municipal o por Resolución del Titular del organismo constitucionalmente autónomo;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en su literal: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0139-2020/CO-UNCA de fecha 6 de agosto de 2020, se aprueba la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 061-2024-CO-UNCA, de fecha 09 de febrero de 2024, se aprueba la modificación del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Informe N° 188-2024-OPP-UNCA/E, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobación mediante acto resolutivo de la modificación del Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA, a fin de incorporar el Procedimiento Administrativo "INSCRIPCIÓN A EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO MODALIDAD QUINTO DE SECUNDARIA";

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 034-2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, INCORPORAR en el Texto Único





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 395-2024-CO-UNCA

Procedimiento Administrativo – TUPA, a fin de incorporar el Procedimiento Administrativo "INSCRIPCIÓN A EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO MODALIDAD QUINTO DE SECUNDARIA";

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA de la UNCA, a fin de incorporar el Procedimiento Administrativo "INSCRIPCIÓN A EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO MODALIDAD QUINTO DE SECUNDARIA", el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Admisión, Dirección General de Administración, Unidad de Tesorería, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denesy Peláez Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN A EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO MODALIDAD QUINTO DE SECUNDARIA"

Código: PA98006ADA

Descripción del procedimiento

Este procedimiento contempla la modalidad de quinto secundaria

Requisitos

- 1.- Solicitud de inscripción dirigida al Rector de la UNCA (Anexo N° 01)
- 2.- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- 3.- Comprobante de pago por derecho de proceso de admisión extraordinario, escaneado del original y legible
- 4.- Una (1) foto reciente tamaño carnet (a color en formato .jpg con resolución mínima de 400 ppp., fondo blanco, rostro de frente, sin gorra, sombrero o similar y sin anteojos (excepto los invidentes que lo requieran), imagen centrada y enfocada sólo en la cabeza y hombros, vestimenta de color (evitar la vestimenta blanca), cabello recogido hacia atrás (en caso fuese largo), que será tomada en las instalaciones de la UNCA
- 5.- Constancia de estudios, otorgado por el Director de la Institución Educativa, en la cual el estudiante cursa el Quinto año de Educación Secundaria
- 6.- Declaración Jurada de no tener impedimentos para postular (Anexo N° 02)

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Anexo N° 01
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20241107_112117.pdf

Formulario PDF: Anexo N° 02
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20241107_112139.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 250.30

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

3 días calendarios

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Universidad Nacional Ciró Alegría	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Universidad Nacional Ciró Alegría	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Admisión: Universidad Nacional Ciró Alegría, Universidad Nacional Ciró Alegría, Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 925634563
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Apelación

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Autoridad competente	NO APLICA	NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
98	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
55	Reglamento de Admisión	Otros	R.C.O. N° 364-2024/CO-UNCA	17/10/2024



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA
DE "UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Normas que aprueba o modifican el TUPA



ÍNDICE

SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	N° 5
1.1 Trabajo y pensiones	
SUBVENCIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL	N° 6
CERTIFICADO DE REMUNERACIONES Y RETENCIONES POR SEGUNDA VEZ	N° 8
CERTIFICADO DE TRABAJO Y/O CONSTANCIA POR SEGUNDA VEZ	N° 9
CONSTANCIA DE DESCUENTO JUDICIAL	N° 11
DUPLICADO DE BOLETA DE PAGO	N° 13
LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR O GRAVIDEZ O ENFERMEDAD O LACTANCIA	N° 15
1.2 Otros	
RENTA DE BASES DE CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES	N° 17
1.3 Trabajo y pensiones	
LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN	N° 19
LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES HASTA 90 DÍAS	N° 21
LICENCIAS POR ENFERMEDADES IRRECUPERABLES (CANCER, SIDA, TBC)	N° 23
PERMISO POR HORA DE LACTANCIA	N° 25
CERTIFICADO DE TRABAJO/ CERTIFICADO DE CARRERA LABORAL PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO (CONTRATADOS Y NOMBRADOS)	N° 26
1.4 Educación	
PAGO DE MATRÍCULA Y 4 MESES DE ESTUDIOS DE IDIOMAS NIVEL BÁSICO	N° 27
PAGO DE MATRÍCULA Y 4 MESES DE ESTUDIOS DE IDIOMAS NIVEL INTERMEDIO	N° 28
PAGO DE MATRÍCULA Y 4 MESES DE ESTUDIOS DE IDIOMAS NIVEL AVANZADO	N° 29
CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE IDIOMAS	N° 30
CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE IDIOMAS Y/O OFIMÁTICA	N° 31
EXAMEN DE UBICACIÓN DE CICLO DE IDIOMA INGLÉS	N° 32
ALQUILER DE AULA POR DÍA PARA ACTIVIDADES DE TERCEROS	N° 33
ALQUILER DE AUDITORIO POR DÍA PARA ACTIVIDADES DE TERCEROS	N° 34
INSCRIPCIÓN DE IDIOMA INGLÉS BÁSICO, INTERMEDIO, AVANZADO	N° 35
CURSO DE OFIMÁTICA POR 4 MESES	N° 37
CONSTANCIA DE NO ADEUDOS	N° 39
EXAMEN AD HOC PARA CURSO DE FIN DE PLAN DE ESTUDIOS	N° 40
SÍLABO - AUTENTICADO (POR SÍLABO)	N° 41
RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES POR SENTENCIA JUDICIAL	N° 42
1.5 Otros	
Reprogramación de cheques vencidos	N° 44
1.6 Educación	
INSCRIPCIÓN A EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO	N° 46
INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA A EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO	N° 48
INSCRIPCIÓN A EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO	N° 50
INSCRIPCIÓN A EXAMEN DE ADMISIÓN DE GRADUADOS Y TITULADOS	N° 52
ACREDITACIÓN DE INGRESANTES	N° 54



INSCRIPCIÓN A EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO MODALIDAD QUINTO DE SECUNDARIA	Nº 56
SECCIÓN Nº 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	Nº 58
FEDATEADO DE COPIA DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS, GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL	Nº 59
OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	Nº 60
2.1 Otros	
NOMBRAMIENTO DE ASESOR DE TESIS	Nº 62
2.2 Educación	
REVISIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS	Nº 63
NOMBRAMIENTO DE JURADO, REVISIÓN Y SUSTENTACIÓN DE LA TESIS	Nº 64
DERECHO DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL	Nº 65
OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL	Nº 66
DUPLICADO DE DIPLOMA POR MOTIVO DE PÉRDIDA DETERIORO O MUTILACIÓN BASE LEGAL:	Nº 67
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO	
DERECHO POR ASIGNATURA DESAPROBADA ADICIONAL A LA MATRÍCULA	Nº 69
ANULACIÓN DE INGRESO A CARRERA PROFESIONAL	Nº 71
CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE PREGRADO	Nº 72
CONSTANCIA ACADÉMICA EN GENERAL	Nº 73
DUPLICADO DE ACTA O REGISTRO DE EVALUACIÓN	Nº 74
INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURA EN EL CICLO DE NIVELACIÓN POR CRÉDITO	Nº 75
MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES INGRESANTES	Nº 76
MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES CICLOS DEL II AL X POR SEMESTRE	Nº 77
DERECHO DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	Nº 78
MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES TITULADOS O GRADUADOS SEGUNDA PROFESIÓN	Nº 79
EXAMEN DE APLAZADO O REZAGADO	Nº 80
CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRE GRADO	Nº 81
RESERVA DE MATRÍCULA POR SEMESTRE	Nº 82
REINGRESO SOLO SANCIONADOS, SEGÚN LEY UNIVERSITARIA Nº 30220	Nº 83
REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA POR SEMESTRE	Nº 84
RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA POR ASIGNATURA	Nº 85
AUTENTICACIÓN DE SÍLABOS	Nº 86
AUTENTICACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL, POR EL PROFESOR SECRETARIO GENERAL	Nº 87
VENTA DEL PROSPECTO DE ADMISIÓN	Nº 88
DUPLICADO DE CARNÉ DE POSTULANTE	Nº 89
DUPLICADO DE CONSTANCIA DE INGRESO	Nº 90
CARNÉ DE BIBLIOTECA	Nº 91
CONSTANCIA DE NO ADEUDAR LIBROS	Nº 92
CONSTANCIAS DE PERTENECER A: GRUPOS ARTÍSTICOS GRUPOS DEPORTIVOS OFICIALES	Nº 93
CARNÉ DE COMENSAL	Nº 94
CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE OFIMÁTICA	Nº 95
CARNÉ DE ESTUDIANTE DE IDIOMAS	Nº 96
EXAMEN AD HOC CURSO DESAPROBADO	Nº 97
Convalidación por curso	Nº 98
SECCIÓN Nº 3: FORMULARIOS	Nº 99



Formulario PDF: Anexo N° 01

N° 100

Formulario PDF: Anexo N° 02

N° 101

Formulario PDF: Anexo N° 02 y 04

N° 102

Formulario PDF: FUT

N° 104

SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN

N° 105





SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"SUBVENCIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL "

Código: PA9800896D

Descripción del procedimiento

BRINDAR UNA SUBVENCIÓN TEMPORAL, AL PERSONAL POR INCAPACIDAD

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Certificado Médico (ESSALUD Y/O MINSA).

Notas:

- 1.- Se considera silencio administrativo negativo, por generar obligación de dar o hacer del estado.

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

No existe dentro de la Und Org Recepcion Documentos: Revisar: Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Rectorado

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	RECTOR - Rectorado	NO APLICA
Plazo máximo de presentación	15 días calendarios	No aplica
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Fecha

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Publicación
12	LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Ley	26790	15/05/1997



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CERTIFICADO DE REMUNERACIONES Y RETENCIONES POR SEGUNDA VEZ"

Código: PA98007540

Descripción del procedimiento

CERTIFICADO DE REMUNERACIONES Y RETENCIONES OR SEGUNDA VEZ.

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite dirigido al Director General de Administración.
- 2.- Pago de la tasa correspondiente
- 3.- Comprobante de pago por certificado o constancia.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FUT
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_190835.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 6.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional -Ciro Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Trámite Documentario : Universidad Nacional -Ciro Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Unidad de Recursos Humanos

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	RECTOR - Rectorado	RECTOR - Rectorado
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	-------------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CERTIFICADO DE TRABAJO Y/O CONSTANCIA POR SEGUNDA VEZ"

Código: PA9800483F

Descripción del procedimiento

EMITIR EN SEGUNDA OPORTUNIDAD UN CERTIFICADO DE TRABAJO Y/O CONSTANCIA

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite dirigido al Director General de Administración.
- 2.- Pago de la tasa correspondiente.
- 3.- Comprobante de pago por certificado o constancia.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Pago de la tasa correspondiente
Monto - S/ 5.80

Monto - S/ 0.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Tramite Documentario : Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Unidad de Recursos Humanos

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		RECTOR - Rectorado
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CONSTANCIA DE DESCUENTO JUDICIAL"

Código: PA980005AE

Descripción del procedimiento

EMITIR UNA CONSTANCIA DE DESCUENTO JUDICIAL A FAVOR DEL SERVIDOR

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director General de Administración.
- 2.- Pago de la tasa correspondiente.
- 3.- Comprobante de pago por constancia.
- 4.- En caso de representante además carta poder simple.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FUT
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_192919.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Pago de la tasa correspondiente
Monto - S/ 7.30

Monto - S/ 0.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Tramite Documentario : Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Unidad de Recursos Humanos

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		RECTOR - Rectorado
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	----------------------



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"DUPLICADO DE BOLETA DE PAGO"

Código: PA9800C82B

Descripción del procedimiento

OTORGAR UN DUPLICADO DE LA BOLETA DE PAGO, AL TRABAJADOR SOLICITANTE.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigido al Director General de Administración
- 2.- Pago de la tasa correspondiente
- 3.- Comprobante de pago.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Pago de la tasa correspondiente
Monto - S/ 2.10

Monto - S/ 0.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Tramite Documentario : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Unidad de Recursos Humanos

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		RECTOR - Unidad de Recursos Humanos
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR O GRAVIDEZ O ENFERMEDAD O LACTANCIA"

Código: PA980028C8

Descripción del procedimiento

OTORGAR UNA LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR O GRAVIDEZ O ENFERMEDAD O LACTANCIA AL SERVIDOR DE LA ENTIDAD

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigido al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Pago de la tasa correspondiente
- 3.- Comprobante de pago.
- 4.- Certificado médico de incapacidad temporal para el trabajo (licencia por enfermedad o gravedad)

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Pago de la tasa correspondiente
Monto - S/ 3.50

Monto - S/ 0.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

2 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Tramite Documentario : Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Unidad de Recursos Humanos

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		RECTOR - Rectorado
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
24	LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	Decreto Legislativo	276	
110	REGLAMENTO DE LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA	Decreto Supremo	005-90-PCMM	



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"VENTA DE BASES DE CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES"

Código: PA980036C0

Descripción del procedimiento

OFRECER LAS BASES DEL PROCESO DECONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES, A LOS PARTICIPANTES.

Requisitos

- 1.- Formato Único de Trámite (solicitud dirigida al Jefe de Recursos Humanos)
- 2.- Pago de la tasa correspondiente;
- 3.- Comprobante de pago.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FUT
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_195333.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Pago de la tasa correspondiente
Monto - S/ 207.50

Monto - S/ 0.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Trámite Documentario : Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Unidad de Recursos Humanos

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2, NUMERAL 20.	CONSTITUCIÓN POLÍCA DEL PERÚ	Otros	1993	



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN"

Código: PA9800154C

Descripción del procedimiento

OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN AL PERSONAL DOCENTE.

Requisitos

- 1.- Solicitud del interesado, dirigida al Jefe de Departamento Académico
- 2.- Tener más de un año de servicios en la UNCA como docente nombrado.
- 3.- Que, la experiencia académica tenga relación con la especialidad y área que desarrolla el docente en su Departamento Académico, en el marco de logro de los fines institucionales, debiendo de preferencia formar parte del Plan Anual de Capacitación de la facultad que pertenece.
- 4.- Constancia de admisión de la Universidad o Institución en la que realizará los estudios
- 5.- Acreditación de beca o suspensión de estudios a realizar, excepcionalmente se concederá sin este requisito, si los estudios a realizar conviene a los intereses académicos institucionales, y que tales estudios sean costeados por el Docente.
- 6.- Carta de compromiso de los Docentes del Departamento Académico respectivo, que asumirá la carga lectiva del docente beneficiario mientras dure la licencia.
- 7.- Informe favorable del Jefe del Departamento Académico.
- 8.- Visto Bueno del Decano de la Facultad.
- 9.- Acuerdo de Consejo de Facultad, cuando la licencia solicitada es mayor a tres (03) meses.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

25 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional. Ciro Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Vicerrectorado Académico : Universidad Nacional Ciro Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consejo Universitario

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	CONSEJO UNIVERSITARIO (MAYOR A 3 MESES) - Consejo Universitario	ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente Interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
24	LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA.	Decreto Legislativo	276	
110	REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA.	Decreto Supremo	005- 90 PCM	



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES HASTA 90 DÍAS"

Código: PA9800EDE7

Descripción del procedimiento

OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES HASTA 90 DÍAS AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.

Requisitos

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- Solicitud dirigida al Jefe de Recursos Humanos con VºBº del jefe inmediato.

PERSONAL DOCENTE:

2.- Solicitud dirigida al Jefe de Recursos Humanos con VºBº del jefe inmediato.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Trámite Documentario : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Unidad de Recursos Humanos

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE - Unidad de Recursos Humanos	RECTOR - Rectorado
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
24	LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA	Decreto Legislativo	276	
115	REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA.	Decreto Supremo	005-90 PCM	



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"LICENCIAS POR ENFERMEDADES IRRECUPERABLES (CANCER, SIDA, TBC)"

Código: PA9800DB67

Descripción del procedimiento

OTORGAR LICENCIAS POR ENFERMEDADES IRRECUPERABLES (CANCER, SIDA, TBC) AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

Requisitos

PARA PERSONAL ADMINSITRATIVO:

- 1.- Solicitud dirigida al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos con V°B° del Jefe Inmediato
- 2.- Certificado médico correspondiente.

PARA PERSONAL DOCENTE

- 3.- Solicitud dirigida al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos con V°B° del Jefe de Departamento Académico y V° B° del Decano
- 4.- Certificado médico correspondiente.

Notas:

- 1.- La autoridad competente para resolver el trámite de licencias hasta tres meses es el Jefe de la Unidad de Recursos

Formularios

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional - Ciudad de Lima

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Trámite Documentario : Universidad Nacional - Ciudad de Lima

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Unidad de Recursos Humanos

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE - Unidad de Recursos Humanos	RECTOR - Rectorado
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
24	LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA	Decreto Legislativo	276	
110	REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA	Decreto Supremo	005-90 PCM	



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"PERMISO POR HORA DE LACTANCIA"

Código: PA98006949

Descripción del procedimiento

OTORGAR PERMISO POR HORA DE LACTANCIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- 2.- Copia fedateada de la partida de nacimiento del hijo.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Tramite Documentario : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Unidad de Recursos Humanos

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE - Unidad de Recursos Humanos	RECTOR - Rectorado
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
108	REGLAMENTO DE LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA	Decreto Supremo	005- 90 PCM	

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CERTIFICADO DE TRABAJO/ CERTIFICADO DE CARRERA LABORAL PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO (CONTRATADOS Y NOMBRADOS)"

Código: PA98001637

Descripción del procedimiento

OTORGAR UN CERTIFICADO DE TRABAJO/ CERTIFICADO DE CARRERA LABORAL PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO (CONTRATADOS Y NOMBRADOS)

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- 2.- Recibo de tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FUT
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_212144.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 5.30

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

2 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional - Ciudad de Arequipa

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Tramite Documentario : Universidad Nacional - Ciudad de Arequipa

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Unidad de Recursos Humanos

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	-------------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"PAGO DE MATRÍCULA Y 4 MESES DE ESTUDIOS DE IDIOMAS NIVEL BÁSICO"

Código: PA9800579C

Descripción del procedimiento

REALIZAR EL PAGO DE MATRÍCULA Y 4 MESES DE ESTUDIOS DE IDIOMAS NIVEL BÁSICO

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director del Centro de Producción.
- 2.- Pago por derecho de Enseñanza.

Notas:

Formularios

FUT

Uri: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 466.10

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Producción de Bienes y Servicios : Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Producción de Bienes y Servicios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR DE CENTROS DE PRODUCCIÓN - Dirección de Producción de Bienes y Servicios	VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN - Vicerrectorado de Investigación
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	-------------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos.
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"PAGO DE MATRÍCULA Y 4 MESES DE ESTUDIOS DE IDIOMAS NIVEL INTERMEDIO"

Código: PA980077E7

Descripción del procedimiento

REALIZAR EL PAGO DE MATRÍCULA Y 4 MESES DE ESTUDIOS DE IDIOMAS NIVEL INTERMEDIO

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director del Centro de Producción
- 2.- Pago por derecho de enseñanza

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 466.10

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Producción de Bienes y Servicios : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Producción de Bienes y Servicios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR - Dirección de Producción de Bienes y Servicios	VIRRECTOR - Vicerrectorado de Investigación
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	-------------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"PAGO DE MATRÍCULA Y 4 MESES DE ESTUDIOS DE IDIOMAS NIVEL AVANZADO"

Código: PA980076A2

Descripción del procedimiento

REALIZAR EL PAGO DE MATRÍCULA Y 4 MESES DE ESTUDIOS DE IDIOMAS NIVEL AVANZADO.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director del Centro de Producción.
- 2.- Pago por derecho de Enseñanza.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 621.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Producción de Bienes y Servicios : Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Producción de Bienes y Servicios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR - Dirección de Producción de Bienes y Servicios	VICEPRESIDENTE - Vicerrectorado de Investigación
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	-------------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE IDIOMAS"

Código: PA9800D9C1

Descripción del procedimiento

EMITIR CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE IDIOMAS.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director del Centro de Producción.
- 2.- Pago por derecho de Enseñanza.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 10.30

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Producción de Bienes y Servicios : Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Producción de Bienes y Servicios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR - Dirección de Producción de Bienes y Servicios	VICEPRESIDENTE - Vicerrectorado de Investigación
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	-------------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE IDIOMAS Y/O OFIMÁTICA"

Código: PA98005ED1

Descripción del procedimiento

OTORGAR CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE IDIOMAS Y/O OFIMÁTICA.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director del Centro de Producción.
- 2.- Pago de la tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 15.50

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Producción de Bienes y Servicios : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Producción de Bienes y Servicios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR - Dirección de Producción de Bienes y Servicios	VICEPRESIDENTE - Vicerrectorado de Investigación
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	-------------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"EXAMEN DE UBICACIÓN DE CICLO DE IDIOMA INGLÉS"

Código: PA9800D0BD

Descripción del procedimiento

EXAMEN DE UBICACIÓN DE CICLO DE IDIOMA INGLÉS

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director del Centro de Producción.
- 2.- Pago de la tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 41.40

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional -Ciro- Alegria

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Producción de Bienes y Servicios : Universidad Nacional -Ciro- Alegria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Producción de Bienes y Servicios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR - Dirección de Producción de Bienes y Servicios	VICEPRESIDENTE - Vicerrectorado de Investigación
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	LEY UNIVERSITARIA	Ley	30220	09/07/2014

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ALQUILER DE AULA POR DÍA PARA ACTIVIDADES DE TERCEROS "

Código: PA9800EDAC

Descripción del procedimiento

ALQUILER DE AULA POR DÍA PARA ACTIVIDADES DE TERCEROS.

Requisitos

- 1.- Solicitud al Vicerrector Académico - UNCA.
- 2.- Pago de la tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 259.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Vicerrectorado Académico : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Vicerrectorado Académico

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	VICERRECTOR - Vicerrectorado Académico	VICERRECTOR - Vicerrectorado Académico
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	LEY UNIVERSITARIA	Ley	30220	09/07/2014

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ALQUILER DE AUDITORIO POR DÍA PARA ACTIVIDADES DE TERCEROS "

Código: PA9800013D

Descripción del procedimiento

ALQUILER DE AUDITORIO POR DÍA PARA ACTIVIDADES DE TERCEROS.

Requisitos

- 1.- Solicitud al Vicerrector Académico - UNCA.
- 2.- Pago de la tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 362.40

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional - Ciudad de Arequipa

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Vicerrectorado Académico : Universidad Nacional - Ciudad de Arequipa

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Vicerrectorado Académico

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	VICERRECTOR - Vicerrectorado Académico	VICERRECTOR - Vicerrectorado Académico
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	LEY UNIVERSITARIA	Ley	30220	09/07/2014

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN DE IDIOMA INGLES BÁSICO, INTERMEDIO, AVANZADO"

Código: PA9800F22A

Descripción del procedimiento

INSCRIPCIÓN DE IDIOMA INGLES BÁSICO,INTERMEDIO,AVANZADO.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director del Centro de Producción
- 2.- Pago de la tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.goa.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 15.50

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional -Ciro Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Producción de Bienes y Servicios : Universidad Nacional -Ciro Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Producción de Bienes y Servicios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR - Dirección de Producción de Bienes y Servicios	DIRECTOR - Dirección de Producción de Bienes y Servicios
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

LEY UNIVERSITARIOA

Ley

30220

09/07/2014



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CURSO DE OFIMÁTICA POR 4 MESES"

Código: PA9800C5DE

Descripción del procedimiento

DICTAR CURSO DE OFIMÁTICA POR 4 MESES

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Director del Centro de Producción.

2.- Pago de la tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 259.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Producción de Bienes y Servicios : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Producción de Bienes y Servicios

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	DIRECTOR - Dirección de Producción de Bienes y Servicios	DIRECTOR - Dirección de Producción de Bienes y Servicios
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

	LEY UNIVERSITARIA	Ley	30220	09/07/2014
--	-------------------	-----	-------	------------



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CONSTANCIA DE NO ADEUDOS"

Código: PA98008AEF

Descripción del procedimiento

EMITIR CONSTANCIA DE NO ADEUDOS

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Pago por derecho de constancia de no adeudos.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

- 1.- Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
- 2.- Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 20.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional -Ciro Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Tramite Documentario : Universidad Nacional -Ciro Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Unidad de Contabilidad

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	-------------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"EXAMEN AD HOC PARA CURSO DE FIN DE PLAN DE ESTUDIOS "

Código: PA98000B53

Descripción del procedimiento

OTORGAR EXAMEN AD HOC PARA CURSO DE FIN DE PLAN DE ESTUDIOS.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Decano o quien haga sus veces, de acuerdo a la normatividad vigente, solicitando examen y designación de jurado.
- 2.- Recibo original de pago por derecho de trámite por examen AD HOC para curso de fin de plan de estudio.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 82.90

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Tramite Documentario : Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Coordinación de carrera profesional

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	COORDINACION - Coordinación de carrera profesional	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - Vicerrectorado Académico
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	-------------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"SÍLABO - AUTENTICADO (POR SÍLABO)"

Código: PA980061E7

Descripción del procedimiento

SÍLABO - AUTENTICADO (POR SÍLABO)

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Decano o quien haga sus veces, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 2.- Pago por derecho de trámite por sílabo autenticado.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 10.30

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegria

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Tramite Documentario : Universidad Nacional Ciró Alegria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Tramite Documentario

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	VICERRECTOR - Vicerrectorado Académico	CONSEJO UNIVERSITARIO - Consejo Universitario
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	-------------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RECTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES POR SENTENCIA JUDICIAL "

Código: PA9800B564

Descripción del procedimiento

RECTIFICAR LOS DATOS PERSONALES POR SENTENCIA JUDICIAL.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Vicerrector Académico.
- 2.- Recibo original de pago por rectificación de datos personales por sentencia judicial.
- 3.- Partida de nacimiento original.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 20.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Tramite Documentario : Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Tramite Documentario

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	CONSEJO UNIVERSITARIO - Consejo Universitario	ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	----------------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

-	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ	Ley	1993	30/12/1993
-	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Ley	27927	



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Reprogramación de cheques vencidos"

Código: PA9800428D

Descripción del procedimiento

Reprogramar los cheques vencidos

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al jefe de la Unidad de Tesorería
- 2.- Adjuntar el cheque vencido.
- 3.- Pago de la tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 8.50

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional - Ciudad de Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Universidad Nacional - Ciudad de Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Universidad Nacional - Ciudad de Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Tramite Documentario : Universidad Nacional - Ciudad de Lima

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Unidad de Tesorería

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 044 365463
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE - Unidad de Tesorería	DIRECTOR - Dirección General de Administración
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	----------------------



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN A EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO"

Código: PA9800827C

Descripción del procedimiento

Cubrir una vacante y pueden presentarse aquellas personas que deseen formarse profesionalmente.

Requisitos

- 1.- Solicitud de inscripción y postulación, dirigida al Rector de la UNCA (anexo N°01).
- 2.- Copia del Documento Nacional de Identidad, carnet de extranjería o pasaporte
- 3.- Comprobante de pago original por derecho de Proceso de admisión ordinario.
- 4.- Una (1) foto reciente tamaño carnet (a color en formato jpg. con resolución mínima de 400 ppp., fondo blanco, rostro de frente, sin gorra, sombrero o similar y sin anteojos (excepto los invidentes que lo requieran), imagen centrada y enfocada sólo en la cabeza y hombros, vestimenta de color (evitar la vestimenta blanca), cabello recogido hacia atrás (en caso fuese largo).
- 5.- Certificado Oficial de estudios secundarios completos.
- 6.- Para los postulantes del extranjero: Resolución de convalidación o revalidación de sus estudios secundarios o equivalentes ante MINEDU
- 7.- Declaración jurada de no tener impedimentos para postular (anexo N° 02); en caso de que el postulante sea menor de edad, el padre o apoderado tendrá que suscribir la Declaración Jurada de no tener impedimentos para postular de su menor hijo (anexo N° 04).

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Anexo N° 01
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20240212_112919.pdf
Url: <https://www.unca.edu.pe/admision>

Formulario PDF: Anexo N° 02 y 04
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20240212_113656.pdf
Url: <https://www.unca.edu.pe/admision>

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 250.30

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

5 días calendarios

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Universidad Nacional Ciró Alegría	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Universidad Nacional Ciró Alegría	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Admisión : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: +51 926 239 616
Correo: informes@unca.edu.pe

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	NO APLICA	NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
98 Proceso de Admisión	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA A EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO"

Código: PA98003AF6

Descripción del procedimiento

Cubrir una vacante y pueden presentarse aquellas personas que deseen formarse profesionalmente.

Requisitos

- 1.- Solicitud de inscripción y postulación, dirigida al Rector de la UNCA (anexo N°01).
- 2.- Copia simple del Documento Nacional de Identidad, carnet de extranjería o pasaporte
- 3.- Comprobante de pago original por derecho de inscripción
- 4.- Una (1) foto reciente tamaño carnet (a color en formato .jpg con resolución mínima de 400 ppp., fondo blanco, rostro de frente, sin gorra, sombrero o similar y sin anteojos (excepto los invidentes que lo requieran), imagen centrada y enfocada sólo en la cabeza y hombros, vestimenta de color (evitar la vestimenta blanca), cabello recogido hacia atrás (en caso fuese largo).
- 5.- Certificado Oficial de estudios secundarios completos
- 6.- Para los postulantes del extranjero: Resolución de convalidación o revalidación de sus estudios secundarios o equivalentes ante MINEDU
- 7.- Declaración jurada de no tener impedimentos para postular (anexo N° 02); en caso de que el postulante sea menor de edad, el padre o apoderado tendrá que suscribir la Declaración Jurada de no tener impedimentos para postular de su menor hijo (anexo N° 04).

Notas:

- El procedimiento extemporáneo, se ejecuta de acuerdo al cronograma del proceso de Admisión aprobado mediante Resolución 0829-2023/CO-UNCA y sus modificatorias.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 300.40

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

3 días calendarios

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Universidad Nacional Ciró Alegría	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Universidad Nacional Ciró Alegría	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Admisión : Universidad Nacional Ciró Alegría, Universidad Nacional Ciró Alegría, Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 51 956239616
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Apelación

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Autoridad competente	NO APLICA	NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
98 Proceso de Admisión	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN A EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO"

Código: PA9800F826

Descripción del procedimiento

Este Procedimiento contempla las modalidades de Traslados internos y externos, comunidades campesinas y nativas, deportista destacado, Beca PRODAC, personas con discapacidad, víctimas del terrorismo, servicio militar activo y CEPRE.

Requisitos

- 1.- Solicitud de inscripción y postulación, dirigida al Rector de la UNCA (anexo N°01).
- 2.- Copia del Documento Nacional de Identidad, carnet de extranjería o pasaporte para el caso de los postulantes extranjeros.
- 3.- Comprobante de pago por derecho de proceso de admisión extraordinario.
- 4.- Una (1) foto reciente tamaño carnet (a color en formato .jpg con resolución mínima de 400 ppp., fondo blanco, rostro de frente, sin gorra, sombrero o similar y sin anteojos (excepto los invidentes que lo requieran), imagen centrada y enfocada sólo en la cabeza y hombros, vestimenta de color (evitar la vestimenta blanca), cabello recogido hacia atrás (en caso fuese largo).
- 5.- Certificado original de estudios universitarios, que acredite haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales, o setenta y dos (72) créditos, sin enmendaduras.
- 6.- Constancia de no adeudo, por ningún motivo, a la UNCA.
- 7.- Certificado original de estudios universitarios, que acredite haber aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales, o setenta y dos (72) créditos, sin enmendaduras. El certificado de estudios que será autenticado debe contar con el sello y firma de las autoridades competentes de la universidad de origen.
- 8.- Certificado oficial de estudios secundarios completos, según corresponda a cada modalidad.
- 9.- Resolución expedida por el Director de la Institución Educativa del cual procede, visado por la UGEL, que acredite la adjudicación del primer o segundo puesto o cuadro de mérito de los cinco años de estudios secundarios en la Institución Educativa Secundaria o Educación Básica Alternativa fedateado.
- 10.- Copia del certificado otorgado por la autoridad de la comunidad de procedencia, que acredite ser residente permanente, previo convenio Universidad Nacional Ciró Alegría - Comunidad.
- 11.- Carta de presentación del deportista, expedida por el IPD que certifique al postulante como deportista destacado, para su incorporación a la UNCA, la cual no puede tener una antigüedad mayor a dos (2) años a la fecha de postulación.
- 12.- Resolución en la que se acredita ser beneficiario de la Beca del Programa de Alta Competencia expedida por la Universidad de Origen.
- 13.- Resolución ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) fedateado. y/o copia de carnet y/o carnet digital y/o DNI de discapacitado.
- 14.- Resolución o certificado oficial expedido por el Consejo de Reparaciones que acredite la inscripción del postulante en el Registro Único de Víctimas (RUV), según Ley 28592, su reglamento y modificatorias fedateado.
- 15.- Resolución o certificado oficial que acredite el servicio militar en el activo o ser licenciado de las fuerzas armadas expedida por el Jefe de su Unidad, según corresponda.
- 16.- Constancia de haber ocupado una vacante emitida por el director del Centro preuniversitario.
- 17.- Declaración Jurada de no tener impedimentos para postular (Anexo N° 02); en caso de que el postulante sea menor de edad, el padre o apoderado tendrá que suscribir la Declaración Jurada de no tener impedimentos para postular de su menor hijo (Anexo N° 04)

Notas:

- 1.- Para la modalidad de traslados internos aplica los requisitos: 1,2,3,4,5,6 y 17;
Para la modalidad de traslados externos aplica los requisitos: 1,2,3,4,7 y 17;
Para la modalidad de primer y segundo puesto aplica los requisitos: 1,2,3,4,8,9 y 17;
Para la modalidad de comunidades campesinas aplica los requisitos: 1,2,3,4,8,10 y 17;
Para la modalidad de deportista destacado aplica los requisitos: 1,2,3,4,8,11 y 17;
Para la modalidad beca PRODAC aplica los requisitos: 1,2,3,4,8,12 y 17;
Para la modalidad personas con discapacidad aplica los requisitos: 1,2,3,4,8 y 13;
Para la modalidad víctimas del terrorismo aplica los requisitos: 1,2,3,4,8,14 y 17;
Para la modalidad servicio militar activo aplica los requisitos: 1,2,3,4,8,15 y 17;
Para la modalidad Centro Preuniversitario aplica los requisitos: 1,2,3,4,8,16 y 17;
- 2.- Los ingresantes por la modalidad de Centro Preuniversitario (CEPRE-UNCA) se encuentran exonerados de rendir el examen de admisión ordinario.
- 3.- Son beneficiarios con un descuento del 50% del importe de inscripción, por única vez los postulantes a la modalidad de Servicio Militar Activo, según lo establecido en la Ley N° 29248 y su modificatoria aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1146.

Formularios

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Formulario PDF: Anexo N° 01
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20240213_061535.pdf
Url: <https://www.unca.edu.pe/admision>

Formulario PDF: Anexo N° 02 y 04
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20240213_061739.pdf
Url: <https://www.unca.edu.pe/admision>

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 250.30

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

3 días calendarios

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Universidad Nacional Ciró Alegría	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Universidad Nacional Ciró Alegría	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Admisión : Universidad Nacional Ciró Alegría, Universidad Nacional Ciró Alegría, Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: +51 926 239 616
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	NO APLICA	NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
98 Proceso de Admisión	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN A EXAMEN DE ADMISIÓN DE GRADUADOS Y TITULADOS"

Código: PA98002AAF

Descripción del procedimiento

En esta modalidad pueden postular los titulados o graduados de las universidades peruanas o extranjeras o instituciones de educación superior reconocidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), que desean seguir una segunda carrera profesional.

Requisitos

- 1.- Solicitud de inscripción y postulación, dirigida al Rector de la UNCA (anexo N°01).
- 2.- Copia del Documento Nacional de Identidad, carnet de extranjería o pasaporte para el caso de los postulantes extranjeros.
- 3.- Comprobante de pago por derecho de proceso de admisión de Graduados y Titulados escaneado del original y legible.
- 4.- Una (1) foto reciente tamaño carnet (a color en formato .jpg con resolución mínima de 400 ppp., fondo blanco, rostro de frente, sin gorra, sombrero o similar y sin anteojos (excepto los invidentes que lo requieran), imagen centrada y enfocada sólo en la cabeza y hombros, vestimenta de color (evitar la vestimenta blanca), cabello recogido hacia atrás (en caso fuese largo)).
- 5.- Copia del grado académico de Bachiller o título Profesional con rango universitario, nacional o extranjero, inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- 6.- Declaración Jurada de no tener impedimentos para postular (Anexo N° 02)

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 400.40

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

3 días calendarios

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Universidad Nacional Ciró Alegría	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Universidad Nacional Ciró Alegría	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Admisión : Universidad Nacional Ciró Alegría, Universidad Nacional Ciró Alegría, Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: +51 926 239 616
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	NO APLICA	NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica
---------------------------	-----------	-----------

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
98 Proceso de Admisión	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ACREDITACIÓN DE INGRESANTES"

Código: PA98006B54

Descripción del procedimiento

Acreditar el ingreso de los postulantes que cubrieron una vacante en estricto orden de mérito.

Requisitos

- 1.- El ingresante debe presentar la carpeta de postulación en físico en la Dirección de Admisión para registrar su matrícula según calendario académico y conforme al Reglamento Académico.
- 2.- Los ingresantes por modalidad de CEPRE-UNCA, debe presentar la constancia de haber ocupado una vacante emitida por el Director del Centro Preuniversitario.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Gratuito
Costo por Reproducción

La acreditación solo se otorga a quienes cubrieron una vacante.
Monto - S/ 0.00

Modalidad de pagos

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional -Ciro- Alegría	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Universidad Nacional -Ciro- Alegría	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Universidad Nacional -Ciro- Alegría	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Admisión : Universidad Nacional -Ciro- Alegría, Universidad Nacional -Ciro- Alegría, Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: +51 926 239 616
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	NO APLICA	NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
98 Proceso de Admisión	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN A EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO MODALIDAD QUINTO DE SECUNDARIA"

Código: PA98006ADA

Descripción del procedimiento

Este procedimiento contempla la modalidad de quinto secundaria

Requisitos

- 1.- Solicitud de inscripción dirigida al Rector de la UNCA (Anexo N° 01)
- 2.- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- 3.- Comprobante de pago por derecho de proceso de admisión extraordinario, escaneado del original y legible
- 4.- Una (1) foto reciente tamaño carnet (a color en formato .jpg con resolución mínima de 400 ppp., fondo blanco, rostro de frente, sin gorra, sombrero o similar y sin anteojos (excepto los invidentes que lo requieran), imagen centrada y enfocada sólo en la cabeza y hombros, vestimenta de color (evitar la vestimenta blanca), cabello recogido hacia atrás (en caso fuese largo), que será tomada en las instalaciones de la UNCA
- 5.- Constancia de estudios, otorgado por el Director de la Institución Educativa, en la cual el estudiante cursa el Quinto año de Educación Secundaria
- 6.- Declaración Jurada de no tener impedimentos para postular (Anexo N° 02)

Notas:

Formularios

Formulario PDF: Anexo N° 01
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20241107_112117.pdf

Formulario PDF: Anexo N° 02
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20241107_112139.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 250.30

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo de atención

3 días calendarios

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Universidad Nacional Ciró Alegría	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.
Universidad Nacional Ciró Alegría	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Admisión : Universidad Nacional Ciró Alegría, Universidad Nacional Ciró Alegría, Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 925634563
Correo: informes@unca.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Apelación

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Autoridad competente	NO APLICA	NO APLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
98	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
55	Reglamento de Admisión	Otros	R.C.O. N° 364-2024/CO-UNCA	17/10/2024





SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"FEDATEADO DE COPIA DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS, GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL "

Código: SE98003B1E

Descripción del Servicio

AUTENTICAR LAS COPIAS DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS, GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL

Requisitos

1.- Recibo de Pago de la tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FUT

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 10.60

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

7 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegria

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

: Universidad Nacional Ciró Alegria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Secretaria General

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
43 Y 127	TEXTO ÚNICO DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER"

Código: SE9800CD45

Descripción del Servicio

OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, A LOS EGRESADOS DE LA UNCA.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Decano (formato de solicitud múltiple incluido en carpeta)
- 2.- Constancia de egresado.
- 3.- Certificado de prácticas pre profesionales (original).
- 4.- Certificado de ofimática y de idioma extranjero o lengua nativa, visado por la oficina de centros productivos.
- 5.- Aprobación del trabajo de investigación.
- 6.- Tres (03) fotografías tamaño pasaporte, a colores, de frente, en fondo blanco (caballeros: con saco y corbata; damas con traje de vestir)
- 7.- Constancia Única de No Adeudo (CUNA), para el grado académico, con antigüedad no mayor a dos (02) meses.
- 8.- En caso de traslados (interno o externo) y segunda carrera, deberán adjuntar la resolución de convalidación de asignaturas y cuadro de convalidaciones (original).
- 9.- Pago por derecho de bachillerato.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FUT
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_212722.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Pago de la tasa correspondiente
Monto - S/ 207.20

Monto - S/ 0.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

30 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Tramite Documentario : Universidad Nacional -Ciro- Alegría
Tramite Documentario : Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha
----------	--------------	------	--------	-------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

				Publicación
	LEY UNIVERSITARIA	Ley	30220	09/07/2014
	REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNCA.	Otros	0131	05/08/2019



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"NOMBRAMIENTO DE ASESOR DE TESIS"

Código: SE9800A373

Descripción del Servicio

DESIGNAR UN ASESOR PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al decano, indicando el nombre del docente de asesoría de tesis.
- 2.- Carta de compromiso del docente indicando que asume el asesoramiento desde el inicio hasta la culminación de la tesis.
- 3.- Pago por nombramiento de asesor de tesis.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FUT

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_213506.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 15.50

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

0 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	LEY UNIVERSITARIA	Ley	30220	09/07/2014
-	REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNCA.	Otros	0131	05/08/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"REVISIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS"

Código: SE9800F917

Descripción del Servicio

REVISIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS DE TESIS DE LOS EGRESADOS

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director de Escuela, solicitando la revisión, aprobación e inscripción del proyecto de Tesis.
- 2.- Un ejemplar del Proyecto de Tesis, con V°B° del Profesor Asesor.
- 3.- Pago por aprobación e inscripción de Proyecto de Tesis.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 31.10

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

0 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Tramite Documentario : Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	LEY UNIVERSITARIA	Ley	30220	09/07/2014
-	REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNCA.	Otros	0131	05/08/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"NOMBRAMIENTO DE JURADO, REVISIÓN Y SUSTENTACIÓN DE LA TESIS"

Código: SE98002CE6

Descripción del Servicio

DESIGNACIÓN DE JURADO, REVISIÓN Y SUSTENTACIÓN DE LA TESIS DE LOS EGRESADOS

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Decano, solicitando nombramiento de Jurado indicando el número de Registro del Proyecto de Tesis.
- 2.- Un ejemplar de la Tesis con V°B° del Profesor Asesor, así como un Resumen Ejecutivo de la Tesis impreso.
- 3.- Pago por la sustentación de la Tesis.

Notas:

Formularios

FUT,

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 31.10

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

0 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional -Ciro- Alegria

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Trámite Documentario : Universidad Nacional -Ciro- Alegria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNCA.	Otros	0131	05/08/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"DERECHO DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL "

Código: SE9800CB9E

Descripción del Servicio

TRAMITE POR DERECHO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Decano o quien haga sus veces, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 2.- Recibo original de pago por derecho de trámite para sustentación de trabajo de tesis.
- 3.- Acta de haber realizado el trabajo de tesis, aprobado por el jurado de tesis (copia de Resolución de aprobación del proyecto de tesis).
- 4.- Informe del jurado de tesis, fijando lugar, fecha y hora de sustentación.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FUT
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_215141.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 155.40

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

45 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Tramite Documentario : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Vicerrectorado de Investigación

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	LEY UNIVERSITARIA	Ley	30220	09/07/2014
-	ESTATUTO	Otros	0411	11/11/2021
-	REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNCA.	Otros	0131	05/08/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL"

Código: SE9800B38B

Descripción del Servicio

OTORGAMIENTO DEL TÍTULO PROFESIONAL

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional / Decano, para optar por el título profesional.
- 2.- Copia simple del grado de Bachiller.
- 3.- Constancia de inscripción de plan de tesis.
- 4.- Informe de los revisores, por lo menos dos de ellos favorables.
- 5.- Tres (03) fotografías tamaño pasaporte, a colores, en fondo blanco, con terno para damas y caballeros.
- 6.- Constancia Única de No Adeudo de Libros (CUNA), con antigüedad no mayor a seis (06) meses.
- 7.- Recibo de pago por derecho del título profesional.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 259.00

Plazo

45 días hábiles

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Trámite Documentario : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	LEY UNIVERSITARIA	Ley	30220	09/07/2014

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"DUPLICADO DE DIPLOMA POR MOTIVO DE PÉRDIDA DETERIORO O MUTILACIÓN BASE LEGAL: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO"

Código: SE980030BE

Descripción del Servicio

OTORGAMIENTO DEL DUPLICADO DE DIPLOMA POR MOTIVO DE PÉRDIDA DETERIORO O MUTILACIÓN BASE LEGAL: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Requisitos

DUPLICADO DE DIPLOMA POR PERDIDA

- 1.- Solicitud dirigida al Rector - FUT.
- 2.- Pago de la tasa correspondiente.
- 3.- Comprobante de pago de derechos correspondiente.
- 4.- Constancia de denuncia policial.
- 5.- Constancia expedida por el Registro Nacional de grados y títulos SUNEDU.
- 6.- Copia certificada de la Resolución de Consejo Universitario (Vicerrectorado académico) que confiere el Grado Académico o Título Profesional.
- 7.- Publicación en el diario Oficial El Peruano y diario de mayor circulación local.
- 8.- Dos (2) fotos tamaño carne, en papel mate, a color, fondo blanco.

DUPLICADO DE DIPLOMA POR MOTIVO DE DETERIORO O MUTILACIÓN

- 9.- Solicitud dirigida al Rector - FUT.
- 10.- Pago de la tasa correspondiente.
- 11.- Comprobante de pago de derechos correspondiente.
- 12.- Constancia expedida por el registro nacional de grados y títulos SUNEDU.
- 13.- Copia certificada de la Resolución de Consejo Universitario (Vicerrectorado académico) que confiere el Grado Académico o Título Profesional.
- 14.- Devolución de diploma deteriorado o mutilado
- 15.- Dos (2) fotos tamaño carne, en papel mate, a color, fondo blanco

Fotos:

Formularios

Formulario PDF: FUT

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211214_060706.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 134.70

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

30 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Tramite Documentario : Universidad Nacional Ciró Alegría

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Rectorado

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463

Anexo:

Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	LEY UNIVERSITARIA	Ley	30220	09/07/2014



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"DERECHO POR ASIGNATURA DESAPROBADA ADICIONAL A LA MATRÍCULA"

Código: SE9800A498

Descripción del Servicio

TRAMITE POR DERECHO MATRICULA A ASIGNATURA DESAPROBADA ADICIONAL.

Requisitos

MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES POR ASIGNATURA DESAPROBADA

- 1.- Solicitud dirigida al Decano.
- 2.- Copia de la última boleta de notas.
- 3.- Pago de la tasa correspondiente.

MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES POR TERCERA VEZ POR CURSO

- 4.- Pago de la tasa correspondiente.

MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES POR CUARTA Y ÚNICO CURSO

- 5.- Pago de la tasa correspondiente.
- 6.- Resolución de aprobación del decano de la facultad autorizando la cuarta matricula

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Matricula para estudiantes por asignatura desaprobada
Monto - S/ 31.00
Matricula para estudiantes por tercera vez por curso
Monto - S/ 62.10
Matricula para estudiantes por cuarta y único curso
Monto - S/ 103.50

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días habiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Coordinación de carrera profesional : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela profesional

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	ESTATUTO	Otros	0411	11/11/2021



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"ANULACIÓN DE INGRESO A CARRERA PROFESIONAL"

Código: SE98000D32

Descripción del Servicio

TRAMITE DE SOLICITUD PARA ANULACIÓN DE INGRESO A CARRERA PROFESIONAL SELECCIONADA

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Vicerrectorado Académico.
- 2.- Constancia de ingreso.
- 3.- Pago de la tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 31.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

3 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional - Ciudad de Lima

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Trámite Documentario : Universidad Nacional - Ciudad de Lima

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Vicerrectorado Académico

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	ESTATUTO	Otros	0411	11/11/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE PREGRADO"

Código: SE9800A8B3

Descripción del Servicio

OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE PREGRADO

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Decano (FUT).
- 2.- Una foto tamaño carnet actual.
- 3.- Pago por cada año de estudio S/.15.00

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 15.90

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

15 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Tramite Documentario : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	ESTATUTO	Otros	0411	11/11/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"CONSTANCIA ACADÉMICA EN GENERAL"

Código: SE9800C9A8

Descripción del Servicio

BRINDAR UNA CONSTANCIA ACADÉMICA EN GENERAL

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Vicerrectorado Académico.
- 2.- Pago de la tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pago

Monto - S/ 10.30

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

3 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegria

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Tramite Documentario : Universidad Nacional Ciró Alegria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

Registro Académico Central

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: Informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	ESTATUTO	Otros	0411	11/11/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"DUPLICADO DE ACTA O REGISTRO DE EVALUACIÓN"

Código: SE9800F2E7

Descripción del Servicio

BRINDAR EL DUPLICADO DE ACTA O REGISTRO DE EVALUACIÓN

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Vicerrector Académico.
- 2.- Pago de la tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_93_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pago

Monto - S/ 23.00

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

3 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Trámite Documentario : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

Registro Académico Central

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	ESTATUTO	Otros	0411	11/11/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURA EN EL CICLO DE NIVELACIÓN POR CRÉDITO"

Código: SE9800D4D3

Descripción del Servicio

TRAMITE DE INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURA EN EL CICLO DE NIVELACIÓN POR CRÉDITO

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Vicerrector Académico.
- 2.- Constancia de notas del ciclo anterior.
- 3.- Pago de la tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 31.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Coordinación de carrera profesional : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela profesional

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	ESTATUTO	Otros	0411	11/11/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES INGRESANTES"

Código: SE9800B158

Descripción del Servicio

REGISTRO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES INGRESANTES

Requisitos

- 1.- Constancia de ingreso.
- 2.- Ficha de datos.
- 3.- Pago de la tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 124.20

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional -Ciro Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Registro Académico Central : Universidad Nacional -Ciro Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Registro Académico Central

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	ESTATUTO	Otros	0411	11/11/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES CICLOS DEL II AL X POR SEMESTRE"

Código: SE98000906

Descripción del Servicio

REGISTRO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES CICLOS DEL II AL X POR SEMESTRE

Requisitos

1.- Copia de la última boleta de notas.

2.- Pago de la tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 51.70

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Registro Académico Central : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	ESTATUTO	Otros	0411	11/11/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"DERECHO DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA "

Código: SE9800FA94

Descripción del Servicio

REGISTRO DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Decano.
- 2.- Copia de la última boleta de notas.
- 3.- Pago de la tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 82.80

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Registro Académico Central : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	ESTATUTO	Otros	0411	11/11/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES TITULADOS O GRADUADOS SEGUNDA PROFESIÓN"

Código: SE9800858A

Descripción del Servicio

REGISTRO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES TITULADOS O GRADUADOS SEGUNDA PROFESIÓN

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Decano.
- 2.- Copia de la última boleta de notas.
- 3.- Pago de la tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 207.20

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Registro Académico Central : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	ESTATUTO	Otros	0411	11/11/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"EXAMEN DE APLAZADO O REZAGADO"

Código: SE9800D356

Descripción del Servicio

REALIZAR UN EXAMEN DE APLAZADO O REZAGADO

Requisitos

1.- Pago de la tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 22.70

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	ESTATUTO	Otros	0411	11/11/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRE GRADO"

Código: SE9800483C

Descripción del Servicio

OTORGAR CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRE GRADO

Requisitos

1.- Solicitud dirigida al Vicerrector Académico.

2.- Pago de la tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 31.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad

Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Tramite Documentario : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Registro Académico Central

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463

Anexo:

Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	ESTATUTO	Otros	0411	11/11/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"RESERVA DE MATRÍCULA POR SEMESTRE"

Código: SE980048D2

Descripción del Servicio

REALIZAR LA RESERVA DE MATRÍCULA POR SEMESTRE

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Vicerrector Académico.
- 2.- Pago de la tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pago

Monto - S/ 31.30

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

Registro Académico Central

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	ESTATUTO	Otros	0411	11/11/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"REINGRESO SOLO SANCIONADOS, SEGÚN LEY UNIVERSITARIA N° 30220"

Código: SE9800190F

Descripción del Servicio

REGISTRO DEL REINGRESO SOLO SANCIONADOS, SEGÚN LEY UNIVERSITARIA N°30220

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Vicerrector Académico.
- 2.- Pago de la tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 51,80

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Decanato : Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	ESTATUTO	Otros	0411	11/11/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA POR SEMESTRE"

Código: SE9800E1BD

Descripción del Servicio

REGISTRO DE LA REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA POR SEMESTRE

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Vicepresidente Académico.
- 2.- Pago de la tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pago

Monto - S/ 31,70

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegria

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Tramite Documentario : Universidad Nacional Ciró Alegria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

Registro Académico Central

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	ESTATUTO	Otros	0411	11/11/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA POR ASIGNATURA "

Código: SE9800B275

Descripción del Servicio

REGISTRO DE LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA POR ASIGNATURA.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Decano de la Facultad.
- 2.- Pago de la tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 10.30

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Tramite Documentario : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Decanato

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	ESTATUTO	Otros	0411	11/11/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"AUTENTICACIÓN DE SÍLABOS"

Código: SE98007DDB

Descripción del Servicio

TRAMITE DE AUTENTICACIÓN DE SÍLABOS

Requisitos

- 1.- Adjuntar sílabos previamente legalizados en su facultad por su Decano o Director de Escuela.
- 2.- Pago por autenticación por cada sílabo.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 5.80

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

7 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegria

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General : Universidad Nacional Ciró Alegria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Secretaría General

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
73	LEY UNIVERSITARIA	Ley	30220	09/07/2014
-	ESTATUTO	Otros	411	11/11/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"AUTENTICACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL, POR EL PROFESOR SECRETARIO GENERAL"

Código: SE98008F41

Descripción del Servicio

TRAMITE DE AUTENTICACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL, POR EL PROFESOR SECRETARIO GENERAL

Requisitos

- 1.- Grado Académico o Título Profesional original.
- 2.- Pago por autenticación.

Notas:

- 1.- El Documento autenticado se entregará sólo al interesado o mediante carta poder.

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 17.50

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

7 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Secretaría General : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Secretaría General

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
73°	LEY UNIVERSITARIA	Ley	30220	09/07/2014
-	ESTATUTO	Otros	411	11/11/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"VENTA DEL PROSPECTO DE ADMISIÓN"

Código: SE980022AE

Descripción del Servicio

VENDER EL PROSPECTO DE ADMISIÓN

Requisitos

1.- Pago de la tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pago

Monto - S/ 83.00

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

0 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional -Ciro- Alegria

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Comisión de Admisión : Universidad Nacional -Ciro- Alegria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

Comisión de Admisión

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	----------------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"DUPLICADO DE CARNÉ DE POSTULANTE "

Código: SE980058D5

Descripción del Servicio

OTORGAR EL DUPLICADO DE CARNÉ DE POSTULANTE

Requisitos

- 1.- 1. Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- 2. Pago de la tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 8.00

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

0 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegria

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Comisión de Admisión : Universidad Nacional Ciró Alegria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Comisión de Admisión

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	REGLAMENTO DE ADMISIÓN	Otros	0278	31/08/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"DUPLICADO DE CONSTANCIA DE INGRESO"

Código: SE9800652E

Descripción del Servicio

OTORGAR EL DUPLICADO DE CONSTANCIA DE INGRESO

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Rector.
- 2.- Pago de la tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

/ Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pago

Monto - S/ 7.00

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

0 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Comisión de Admisión : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

Comisión de Admisión

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
	REGLAMENTO DE ADMISIÓN	Otros	0278	31/08/2021

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"CARNÉ DE BIBLIOTECA"

Código: SE98000A9D

Descripción del Servicio

EMITIR CARNÉ DE BIBLIOTECA

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigido al Jefe de la Unidad de Biblioteca Central.
- 2.- Pago de tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 10,30

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

7 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Biblioteca Central : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Biblioteca Central

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	REGLAMENTO DE BIBLIOTECA	Otros	0192	27/10/2020

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"CONSTANCIA DE NO ADEUDAR LIBROS"

Código: SE980077A9

Descripción del Servicio

EMITIR CONSTANCIA DE NO ADEUDAR LIBROS

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigido al Jefe de la Unidad de Biblioteca Central.
- 2.- Pago de tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pago

Monto - S/ 5.10

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Biblioteca Central : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

Biblioteca Central

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	REGLAMENTO DE BIBLIOTECA	Otros	0192	27/10/2020

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"CONSTANCIAS DE PERTENECER A: GRUPOS ARTÍSTICOS GRUPOS DEPORTIVOS OFICIALES"

Código: SE9800F633

Descripción del Servicio

EMITIR CONSTANCIAS DE PERTENECER A: GRUPOS ARTÍSTICOS GRUPOS DEPORTIVOS OFICIALES

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director de Bienestar Universitario.
- 2.- Pago de tasa correspondiente.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pago

Monto - S/ 12.70

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

3 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Bienestar Universitario : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

Dirección de Bienestar Universitario

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	----------------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"CARNÉ DE COMENSAL"

Código: SE9800933E

Descripción del Servicio

EMITIR EL CARNÉ DE COMENSAL

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director de Bienestar Universitario.
- 2.- Pago por derecho de Carné de Comensal.
- 3.- 01 fotografía tamaño carné.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 5.10

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

7 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Bienestar Universitario : Universidad Nacional -Ciro- Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Bienestar Universitario

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	----------------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE OFIMÁTICA"

Código: SE9800D243

Descripción del Servicio

EMITIR CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE OFIMÁTICA

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director del Centro de Producción.
- 2.- Pago por derecho de Enseñanza.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pago

Monto - S/ 10,30

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

3 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegria

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Producción de Bienes y Servicios : Universidad Nacional Ciró Alegria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

Dirección de Producción de Bienes y Servicios

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	----------------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"CARNÉ DE ESTUDIANTE DE IDIOMAS "

Código: SE980052AF

Descripción del Servicio

OTORGAR EL CARNÉ DE ESTUDIANTE DE IDIOMAS

Requisitos

- 1.- Pago de derecho de carné.
- 2.- Una (01) fotografía tamaño carné.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_s8_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pago

Monto - S/ 5.10

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Producción de Bienes y Servicios : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

Dirección de Producción de Bienes y Servicios

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
-	LEY UNIVERSITARIA	Ley	30220	09/07/2014

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"EXAMEN AD HOC CURSO DESAPROBADO"

Código: SE9800637A

Descripción del Servicio

OTORGAR EXAMEN AD HOC CURSO DESAPROBADO

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Decano o quien haga sus veces, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 2.- Recibo original de pago por derecho de trámite por examen AD HOC curso desaprobado.
- 3.- Examen AD HOC curso desaprobado, revisado por el docente.
- 4.- Informe del docente sobre examen AD HOC curso desaprobado.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 51.80

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

7 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional! Ciró Alegría

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Tramite Documentario : Universidad Nacional Ciró Alegría

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Coordinación de carrera profesional

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	----------------------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

Denominación del Servicio

"Convalidación por curso"

Código: SE9800EF35

Descripción del Servicio

Convalidar un curso

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Decano.
- 2.- Certificado de estudios de la universidad de origen.
- 3.- Sílabos de las asignaturas a convalidar.
- 4.- Pago de la tasa correspondiente por cada una de las asignaturas.

Notas:

Formularios

FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_98_20211213_170311.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: tramite.documentario@unca.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 20.70

Modalidad de pago

Caja de la Entidad
Efectivo: Soles

Plazo

10 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Universidad Nacional Ciró Alegria Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Universidad Nacional Ciró Alegria Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Universidad Nacional Ciró Alegria Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Tramite Documentario : Universidad Nacional Ciró Alegria

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Coordinación de carrera profesional

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 51 044 365463
Anexo:
Correo: informes@unca.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
0	Ley universitaria	Ley	30220	09/07/2014
-	ESTATUTO	Otros	411	11/11/2021



SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS





ANEXO N° 01: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN AL PROCESO DE
ADMISIÓN

SOLICITO: INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN AL PROCESO DE
ADMISIÓN _____

Señor:

Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**
Presente.

Yo.....,
identificado con DNI N°....., con domicilio en
..... del distrito de, provincia, región
....., con número de teléfono, correo electrónico
.....; ante usted presento y expongo:

Que, de acuerdo al Reglamento de Admisión y Prospecto de Admisión, solicito mi inscripción y
postulación al **PROCESO DE ADMISIÓN** _____, convocado por la **Universidad Nacional **Ciro****
Alegría, para acceder a una vacante en:

FACULTAD:

CARRERA PROFESIONAL:

MODALIDAD DE ADMISIÓN: ☐ Ordinario ☐ Extraordinario

Si seleccionó la modalidad de admisión Extraordinario, ahora marque la modalidad:

- | | |
|--|---|
| ☐ Centro Preuniversitario. | ☐ Beca PRODAC. |
| ☐ Graduados o Titulados. | ☐ Personas con Discapacidad. |
| ☐ Traslados Internos y Externos. | ☐ Víctimas de Terrorismo. |
| ☐ Primer y Segundo Puesto. | ☐ Servicio Militar activo. |
| ☐ Comunidades Campesinas y Nativas. | ☐ Quinto de Secundaria. |
| ☐ Deportistas Destacados. | |

En tal sentido, adjunto al presente la documentación requerida de acuerdo Reglamento de Admisión
y Prospecto de Admisión para estudios de Pregrado en la Universidad Nacional **Ciro Alegría**.

POR LO EXPUESTO:

Pido acceder a lo solicitado, por ser de justicia.

Huamachuco, de..... del

.....

FIRMA

DNI.....





ANEXO N° 02: DECLARACIÓN JURADA (DEL POSTULANTE)

Yo
identificado con DNI N°, con domicilio en
del distrito de, provincia, región
sometiéndome al artículo 49 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que: (marcar con ☒ en caso de ser cierto)

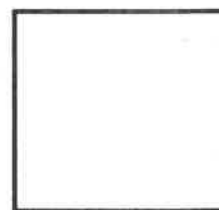
- ☐ Tener buena salud física y mental.
- ☐ Tener conocimiento del contenido del Reglamento de Admisión.
- ☐ No contar con antecedentes penales ni judiciales.
- ☐ No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con los funcionarios, empleados de confianza y directivos superiores de la UNCA, que gozan de la facultad de contratación de docentes, o tener injerencia directa o indirecta en el proceso de admisión.
- ☐ No haber sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por los delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- ☐ Toda la documentación cargada al Sistema de Información de Admisión en el presente proceso de admisión es veraz.

Manifiesto que lo mencionado, responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento pleno que si lo declarado es falso, estoy sujeto a las sanciones administrativas o penales a que hubiere lugar, previstos en el artículo 411 (falsa declaración en procedimiento administrativo), artículo 427 (falsificación de documentos) y el artículo 438 (falsedad genérica) del Código Penal, que prevén pena privativa de la libertad de hasta cuatro (04) años para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Huamachuco, de del

.....
FIRMA

DNI.....



Huella Digital





ANEXO N° 02
DECLARACIÓN JURADA
(DEL POSTULANTE)

Yo
identificado con DNI N°, con domicilio en
del distrito de, provincia, región
sometiéndome al artículo 49 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que: (marcar con ☒ en caso de ser cierto)

- ☐ Tener buena salud física y mental.
- ☐ Tener conocimiento del contenido del Reglamento de Admisión.
- ☐ No contar con antecedentes penales ni judiciales.
- ☐ No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con los funcionarios, empleados de confianza y directivos superiores de la UNCA, que gozan de la facultad de contratación de docentes, o tener injerencia directa o indirecta en el proceso de admisión.
- ☐ No haber sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por los delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- ☐ Toda la documentación cargada al Sistema de Información de Admisión en el presente proceso de admisión es veraz.

Manifiesto que lo mencionado, responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento pleno que si lo declarado es falso, estoy sujeto a las sanciones administrativas o penales a que hubiere lugar, previstos en el artículo 411 (falsa declaración en procedimiento administrativo), artículo 427 (falsificación de documentos) y el artículo 438 (falsedad genérica) del Código Penal, que prevén pena privativa de la libertad de hasta cuatro (04) años para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Huamachuco, de del

.....
FIRMA

DNI.....



Huella Digital





ANEXO N° 04
DECLARACIÓN JURADA
(FAMILIAR DIRECTO DEL MENOR)

Yo
identificado con DNI N° con domicilio en
del distrito de provincia región
Apoderado del menor de edad

identificado con DNI N° con domicilio en
del distrito de provincia región

sometiéndome al artículo 49 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, y **DECLARO BAJO JURAMENTO** que el menor de edad: (marcar con ☒ en caso de ser cierto)

- ☐ Tener buena salud física y mental.
- ☐ Tener conocimiento del contenido del Reglamento de Admisión.
- ☐ No contar con antecedentes penales ni judiciales.
- ☐ No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con los funcionarios, empleados de confianza y directivos superiores de la UNCA, que gozan de la facultad de contratación de docentes, o tener injerencia directa o indirecta en el proceso de admisión.
- ☐ No haber sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por los delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- ☐ Toda la documentación cargada al Sistema de Información de Admisión en el presente proceso de admisión es veraz.

Manifiesto que lo mencionado, responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento pleno que si lo declarado es falso, estoy sujeto a las sanciones administrativas o penales a que hubiere lugar, previstos en el artículo 411 (falsa declaración en procedimiento administrativo), artículo 427 (falsificación de documentos) y el artículo 438 (falsedad genérica) del Código Penal, que prevén pena privativa de la libertad de hasta cuatro (04) años para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Huamachuco, de del

.....
FIRMA

DNI



Huella Digital





FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (F.U.T.)

I.- RESUMEN DEL PEDIDO:

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellidos y Nombres:

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI:

RUC:

C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

Tipo de Vía:

Avenida:

Calle:

Jiron:

Pasaje:

Carretera:

Prolongación:

Nombre de la Vía:

Número del Inmueble:

Block:

Interior:

Piso:

Mz:

Lote:

Km:

Nombre de la zona:

Referencia:

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Telefonos/Celular:

Autorizo se me notifique al siguiente Correo Electrónico:

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Lugar y Fecha:

Firma del Usuario:





SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Universidad Nacional Ciró Alegría	HUAMACHUCO - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - Jr Sucre N° 440	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30.

